

Epistemología representacionista y realismo científico metafísico en Locke*

Manuel Pérez Otero

ABSTRACT

Locke maintains that general terms for substances (like 'gold' or 'tiger') signify nominal essences, whose boundaries are not natural but dependent on human systems of classification. Nevertheless, he also postulates real essences, with boundaries objectively established by nature itself. That creates a problem of interpretation: How should Locke explain the meaning of expressions such as 'real essence of gold'? I propose a Russellian analysis consisting in providing contextual definitions of expressions of that type without ascribing them any denotation. That drives us to some remarkable similarities between Locke's ontology, epistemology and semantics and those of Russell.

RESUMEN

Locke defiende que los términos generales de sustancias (como 'oro' o 'tigre') significan esencias nominales, cuya delimitación no es natural sino dependiente de nuestros sistemas clasificatorios. Pero postula también esencias reales, cuyos límites quedan objetivamente establecidos por la propia naturaleza. Resulta problemático cómo encaja en su concepción una necesaria explicación del significado de expresiones como 'la esencia real del oro'. Propongo un análisis russelliano con el que Locke podría interpretar tales expresiones mediante definiciones contextuales, evitando adscribirles denotación alguna. Ello permite poner de relieve semejanzas notables entre la ontología, la epistemología y la semántica de Locke y las de Russell.

INTRODUCCIÓN

La historiografía de la filosofía sitúa tradicionalmente la teoría del conocimiento de Locke en una situación inestable de transición entre la salvaguarda de algunos puntos de vista metafísicos realistas vinculados con la tradición anterior y el desarrollo inicial de una epistemología empirista de tendencia contraria que, con otros filósofos posteriores (Berkeley y Hume prominentemente), extrae y asume algunas consecuencias antirrealistas que parecen seguirse de sus planteamientos. Este trabajo no se aparta radicalmente de esa línea de análisis. Voy a proponer una interpretación de la posición que mantiene Locke sobre un tema que ha cobrado renovado interés en las

discusiones filosóficas de las últimas décadas: el realismo científico sobre la existencia de géneros naturales. Los géneros a los que me refiero son lo que consideraría como tales un filósofo realista contemporáneo, es decir, sustancias como el oro y el agua, o especies como la de los tigres.

En el *Ensayo sobre el entendimiento humano de Locke* [Locke (1690)] hallamos declaraciones acerca de los géneros o clases naturales que señalan en direcciones aparentemente contrapuestas. Locke afirma que los géneros o clases significados por nuestros términos generales no tienen una delimitación natural; por el contrario, la pertenencia a uno de esos géneros depende de nuestros sistemas de clasificación. Pero, sin embargo, también alude Locke a las *esencias reales*, cuya delimitación sería efectivamente natural, independiente de nuestro pensamiento y nuestro lenguaje.

Un objetivo de este artículo es destacar algunos aspectos de esa tensión y articular una concepción coherente de la posición de Locke que permitiría aliviarla. Según la interpretación que ofreceré, Locke postula que existen géneros naturales; pero éstos no son *nombrables*: no pueden ser denotados por un término general. Al describir cómo se interrelacionan las tesis epistemológicas, metafísicas y semánticas de Locke, mostraré —éste es el otro propósito principal del trabajo— una analogía con tesis similares que mantuvo Russell a comienzos del siglo XX.

I. LA EPISTEMOLOGÍA REPRESENTACIONALISTA DE LOCKE

Comenzaré haciendo una presentación muy esquemática de algunos puntos de vista epistemológicos de Locke que son relevantes para nuestro tema.

Locke es quizá el más célebre defensor de lo que se conoce como la *teoría representacionista de la percepción* (también denominada *realismo por representación*). Conforme a una de las posibles formulaciones de esa teoría, el realismo por representación está constituido por estas dos tesis: 1) cuando tenemos experiencias sensoriales (percepciones) aquello a lo que tenemos un acceso cognoscitivo primario, directo, son entidades subjetivas de naturaleza mental; nuestro conocimiento es primariamente sobre esas entidades y sus propiedades, no sobre los objetos y propiedades extramentales; 2) esas entidades mentales representan, por contacto causal, el mundo objetivo extramental (esta segunda tesis es la que otorga a la teoría su componente *realista*).

Es muy habitual que cuando se hace referencia a la teoría representacionista se destaquen no sólo la tesis (o las tesis) que estrictamente la caracterizan, sino también las razones que típicamente la sustentan. Resumamos también aquí las razones principales. Se trata de sendos argumentos conocidos como el argumento *a partir de la ilusión* y el argumento *a partir de las alucinaciones*. El núcleo fundamental de ambos razonamientos es el mismo.

Hay circunstancias en que la experiencia sensorial nos representa el mundo erróneamente (los casos de las ilusiones perceptivas —el palo metido en agua que nos “parece” doblado—; y los casos de alucinaciones —Macbeth que cree ver una daga ante sí—). Ahora bien, desde la perspectiva subjetiva del individuo que tiene esas experiencias, esas situaciones resultan intrínsecamente indiscernibles de otras en que la representación es verídica. Esto lleva a pensar que en todos los casos, incluso cuando la experiencia es verídica, los objetos y propiedades que propiamente conocemos de modo inmediato (los que *percibimos*, en algunas versiones de la teoría) son del mismo tipo en ambos casos —en el caso verídico y en el caso no verídico—; y de aquí se concluye que no pueden ser entidades objetivas extramentales ya que algunas de esas entidades no están presentes en los casos de las ilusiones perceptivas y las alucinaciones (no hay ninguna ejemplificación de la propiedad de estar doblado, en el caso de la ilusión perceptiva sobre el palo metido en agua; no hay ninguna daga, en el caso de la alucinación de Macbeth).

En la versión del realismo por representación que sostiene Locke esas entidades mentales subjetivas, las únicas de las que propiamente tenemos conocimiento, son lo que denomina *Ideas*. En un sentido laxo conocemos también secundariamente los objetos y propiedades extramentales que nuestras Ideas representan, pero Locke —en línea con otros representacionistas— sostiene que este otro conocimiento es de carácter inferencial, derivado del conocimiento de Ideas.

Locke dedica el más extenso de los cuatro libros que integran su *Ensayo* (el Libro II) a exponer su teoría de las Ideas. De entre los muchos elementos que componen la teoría interesa aquí destacar otro más: los fuertes requisitos que impone Locke a las propiedades objetivas, externas, de las cuales es posible tener Ideas (Ideas que representan esas propiedades). No sólo resulta que lo único que propiamente conocemos son Ideas en nuestras mentes, sino que el conocimiento que poseemos también secundariamente del mundo extramental —representado en nuestra mente por medio de las Ideas— está limitado en consonancia con los límites respecto a de qué propiedades podemos tener Ideas. Enseguida veremos un ejemplo, pero para eso conviene examinar antes algunos aspectos de la metafísica de Locke.

II. DELIMITACIÓN DE LAS ESPECIES SEGÚN SU ESENCIA NOMINAL

Vamos a considerar ahora qué concepto de esencia maneja Locke. Supongamos que ‘F’ es uno cualquiera de nuestros términos generales. Podemos hablar de la existencia de un determinado género o (como diría Locke) una *especie* correspondiente a ese término general F. (Hay que tener en cuenta que no se presupone que se trata de un género natural; ‘F’ podría ser ‘oro’ o ‘tigre’, pero también ‘armario’, ‘adúltero’ o ‘acuchillamiento’.) Se plantea entonces la cuestión de la delimitación de ese género o especie, la cuestión de qué

determina que algo pertenezca o no a la especie. Esa cuestión queda recogida mediante cualquiera de las siguientes fórmulas esquemáticas (que podemos considerar como equivalentes): “ x es F ”; “a x se le aplica con verdad ‘ F ’”; “‘ x es F ’ es verdadera”. En todos esos casos podemos preguntarnos por algo en virtud de lo cual ciertas cosas son (o no) F . Eso que hace que algo sea F , es decir, lo que es común a todos los F s y sólo a ellos es la *esencia* correspondiente a F , la esencia F .

Locke conserva esa parte mínima de la noción tradicional de *esencia*. Pero se trata, en efecto, de una parte *mínima*, ya que Locke insiste en que esa esencia, que determina los límites de los géneros, a los que nos referimos mediante nuestros términos generales, no tiene nada de oculta¹. Por el contrario, esos límites son siempre dependientes de nuestros sistemas de reconocimiento y clasificación; no vienen dados por la propia naturaleza ajena a los seres humanos. Para resaltarlo la denomina también *esencia nominal*. Así pues, para Locke la esencia (concebida como hemos indicado: aquello que determina la aplicación correcta de nuestros términos generales, es decir aquello que determina los límites de los géneros correspondientes) es siempre esencia nominal: son nuestros intereses clasificatorios —entre los cuales está el propio uso de un cierto término general— los que trazan esos límites.

Ilustremos con un ejemplo esa noción lockeana de esencia nominal. Nuestro término general será ‘oro’. Su esencia nominal es una Idea compleja de substancia formada por varias Ideas simples que la componen, que representan cualidades observables que coexisten juntas, y por una Idea confusa de substrato en que descansan o residen esas cualidades. Por ejemplo, para un determinado hablante en un determinado período de tiempo la esencia nominal vinculada al término ‘oro’ podría estar integrada —juntamente con la Idea de substrato, que es parte componente también de cualquier otra Idea de substancia— por las Ideas de brillantez, amarillez, solidez y maleabilidad (esta última no es estrictamente una Idea simple sino compleja, compuesta a su vez por otras simples)².

Dos advertencias de carácter terminológico. El vocabulario técnico que usa Locke es inestable. Él mismo advierte que a veces también llama ‘Ideas’ a lo que mas usualmente denomina *cualidades*, esto es, poderes que poseen las cosas para producir Ideas en nuestras mentes [Locke (1690) II.viii.8]³. Aquí continuaré utilizando el término según su sentido más común.

También fluctúa en su utilización de la expresión ‘esencia nominal’. Normalmente la usa, como hemos indicado, para referirse a una Idea compleja formada por Ideas simples que representan una serie de cualidades. Pues bien, otras veces es también ese mismo cúmulo de cualidades lo que Locke llama ‘esencia nominal’ [Locke (1690) III.iii.18]. En el contexto de nuestra discusión, esa diferencia no es muy relevante. Lo que sí importa es que bajo ninguna de ambas interpretaciones (tampoco cuando se entienden como esencia nominal las cualidades extramentales) la esencia nominal correspondiente

a un término de substancia coincide con la *esencia real*, de la cual paso a hablar a continuación.

III. ESENCIAS REALES Y SEMÁNTICA PARA TÉRMINOS DE SUBSTANCIAS

En relación con los términos de *substancias* (lo que usualmente llamamos términos de géneros naturales: ‘oro’, ‘tigre’, ‘agua’, etc.) Locke postula la existencia de una *esencia real*, diferente de la esencia nominal. La esencia real correspondiente a uno de esos términos es una constitución o estructura interna específica, de la que dependen causalmente las cualidades que integran la esencia nominal (o que producen las Ideas que integran la esencia nominal) [Locke (1690), III.iii. 15]. La esencia real es, pues, la responsable causal de tales cualidades.

Según Locke, el tipo de complejidad que confiere a las esencias reales su carácter interno, “oculto”, hace que no podamos conocerlas; ni siquiera podemos acceder cognoscitivamente a ellas en el sentido indirecto en que accedemos a las cualidades que causan Ideas en nuestra mente. Así, nuestra relación con la naturaleza tiene límites epistemológicos infranqueables, ya que las esencias reales, causantes de las esencias nominales que conocemos, nos son desconocidas. En línea con esas limitaciones, no podemos tener Ideas que representen esencias reales. Por lo tanto, conocemos primariamente esencias nominales (concebidas como Ideas complejas); y conocemos también, de modo secundario, cualidades observables coexistentes que causan —y son representadas por— Ideas simples integrantes de esas esencias nominales. Pero desconocemos las esencias reales que son a su vez causantes de esas cualidades observables, y ninguna Idea que podamos tener representa tales esencias reales.

Contemporáneamente suele interpretarse a Locke entendiendo que esa estructura interna que constituye la esencia real es algo que, en algunos casos, las teorías científicas microfísicas posteriores han logrado identificar. Por ejemplo, la esencia real del agua sería correctamente descrita mediante la fórmula ‘H₂O’; similarmente respecto al oro cuando decimos que es el elemento cuyo número atómico es 79 [Mackie (1976), p. 78; García-Carpintero (1996), p. 119]. Esa lectura —que no está exenta de inconvenientes— nos proporcionaría una comprensión algo más nítida de qué puede ser la esencia real. Pero indiquemos también alguno de esos inconvenientes. El hecho de que la esencia real haya de permanecer intrínsecamente desconocida para nosotros hace improbable que Locke hubiera aceptado la identificación de esencias reales con estructuras internas *descubribles empíricamente* (como es el caso de H₂O). Locke llega a afirmar incluso que cada cualidad que podamos empíricamente descubrir pasa a formar parte de la esencia nominal [Locke (1690), III.vi.47]. Ahora bien, varios factores podrían explicar esas tesis de Locke

sobre la naturaleza intrínsecamente desconocida de las esencias reales, sin que estemos obligados a suponer que se siguen estrictamente de su concepto de esencia real. Entre esos factores habría que incluir su creencia —común entre sus contemporáneos— de que el conocimiento conlleva certeza, y su particular apreciación del papel de las hipótesis en la investigación científica (sobre esto último son relevantes los análisis de Mackie (1976), §8, y Laudan (1967)).

Conviene explicitar ahora ciertas tesis semánticas de Locke (algunas de las cuales ya han sido insinuadas). Junto con la teoría epistemológica y metafísica que se está describiendo, nos ayudarán a tener un panorama más completo de la posición de Locke respecto al tema del realismo. Nuestros términos generales sólo pueden nombrar o significar entidades de las que tenemos Ideas. Puesto que no tenemos Ideas de las esencias reales, tales esencias no es lo que significan los términos de substancias ('oro', 'tigre', etc.). En rigor, Locke distingue entre *significación primaria* y *significación secundaria*. Las palabras significan primariamente Ideas; pero también significan secundariamente entidades extramentales (e incluso significan, en un sentido doblemente secundario —por decirlo así—, Ideas en la mente de *otros*). Respecto a términos de substancias, éstos significan la esencia nominal: significan primariamente la esencia nominal concebida como Idea compleja compuesta de ciertas Ideas simples; significan secundariamente la esencia nominal concebida como el cúmulo de cualidades que causan esas Ideas simples. La esencia real no es, ni primaria ni secundariamente, la significación de los términos de substancias⁴.

Locke reconoce que esas tesis son contraintuitivas. Afirma que, para evitar fluctuaciones y diferencias entre las esencias nominales que cada cual asocie en su mente con un término de substancia, tendemos a creer que éste significa una esencia real. Es decir, Locke considera que nuestras intuiciones semánticas preteóricas nos indican que los términos de géneros naturales significan la esencia real correspondiente, no la esencia nominal⁵. Pero la reflexión filosófica nos indicaría que tal cosa no es posible, obligándonos a revisar esas intuiciones en la dirección que hemos indicado.

IV. LA DISPUTA REALISMO/ANTIRREALISMO EN LOCKE

Volvamos a una de las cuestiones que hemos insinuado desde el inicio. ¿Mantiene Locke una concepción realista sobre los géneros naturales? Es decir, ¿cree Locke que existen géneros o especies cuya delimitación no depende de nuestras maneras de representar y clasificar el mundo?

La respuesta es positiva. Las esencias reales de las substancias son tales géneros naturales. Y Locke postula efectivamente la existencia de esencias rea-

les. Es verdad que habla a veces despectivamente de la noción de esencia real. Pero encontramos también declaraciones prácticamente inequívocas como ésta: “[...] está fuera de duda que tiene que haber alguna constitución real de que dependa cualquier colección de ideas simples coexistentes” [Locke (1690), III.iii.15]⁶.

La delimitación de esas esencias reales trasciende nuestras capacidades cognoscitivas; precisamente por eso nos resultan ocultas y, según Locke, desconocidas. Así pues, que algo posea tal o cual esencia real es del todo independiente de las clasificaciones que hacemos. Por consiguiente —y pese a interpretaciones como las de Atherton (1984), p. 206, o, parcialmente, Mackie (1976), pp. 87-8—, Locke es un realista metafísico respecto a los géneros naturales.

Además, si —como hemos indicado en la sección anterior— la ciencia se ocupa de descubrir e identificar esencias reales, podríamos catalogar ese realismo de Locke como una forma de realismo *científico*.

Sin embargo, hay también razones para no emplear el adjetivo ‘científico’ para calificar su versión del realismo; pues el propio Locke niega que la ciencia se ocupe de estudiar esencias reales. Justo a continuación de la anterior cita, prosigue Locke: “Pero, como es evidente que las cosas no se ordenan en clases [*sorts*] o especies, bajo ciertos nombres, sino en cuanto se conforman con ciertas ideas abstractas, a las cuales hemos anexado esos nombres, la esencia de cada género o clase [*sort*] acaba por no ser sino la idea abstracta significada por el nombre general o clasificante [*sortal*] [...]; y encontraremos que eso es lo que significa la palabra esencia en su uso más familiar” [Locke (1690), III.iii.15]. Según Locke, las esencias reales no son los géneros en que clasificamos el mundo con nuestros términos generales, y sobre los que se hace ciencia. La investigación científica no es ni puede ser acerca de aquellos géneros naturales, sino acerca de géneros o clases cuyos límites están determinados por nuestros modos de reconocer y clasificar las cosas. La ciencia se ocupa pues de esencias nominales. Ser oro, ser agua, ser tigre es conformarse a las esencias nominales correspondientes. Vuelvo a citar: “[...] no alcanzo a ver cómo pueda decirse con propiedad que la naturaleza establece los linderos de las especies de cosas”; ése es uno de los pasajes que fomenta la impresión de que Locke niega la existencia de esencias reales delimitadas de modo natural, pero sus palabras subsiguientes dejan claro que no se compromete con dicha postura: “o, si así fuera, nuestros linderos de las especies no se conforman exactamente a los de la naturaleza” [Locke (1690), III.vi.30].

De esa posición se deriva cierto *antirrealismo científico*: la delimitación de aquellos géneros o clases *que podemos nombrar* y de los que puede tratar la ciencia no está determinada independientemente de nuestros modos de clasificar el mundo. El mundo, en tanto que representado por nuestro pensamiento y nuestro lenguaje (incluyendo el mundo representado por, y objeto

de estudio de, la ciencia), no está delimitado de manera objetiva, independientemente del pensamiento y el lenguaje.

V. EL SIGNIFICADO DE ‘ESENCIA REAL DEL ORO’

He resaltado las varias alusiones de Locke a las esencias reales (para apoyar mi atribución a Locke de una cierta forma de realismo). Pero he dicho que, en virtud de sus tesis epistemológicas y semánticas interrelacionadas, las clasificaciones que efectuamos mediante nuestros nombres comunes no corresponden, según Locke, a tales esencias reales. Por esa razón el término ‘oro’ no puede nombrar una esencia real, sino que ha de nombrar una esencia nominal.

Esa lectura de Locke nos plantea un determinado problema. Preguntémonos ahora por el significado no de términos de substancia —como la expresión ‘oro’— sino de expresiones como ‘esencia real del oro’. ¿De qué manera hemos de interpretar expresiones de ese tipo cuando las utiliza el propio Locke? De acuerdo con nuestra lectura, no es ésta una expresión que Locke repudie por completo. Sin embargo, no es claro qué tipo de significado le atribuye.

Dos sugerencias que quizá nos vengan pronto a la mente deben descartarse. En primer lugar, sería erróneo decir que la esencia real del oro es la entidad nombrada o significada por la expresión ‘esencia real del oro’. Para comprobarlo hemos de recordar que la argumentación de Locke contra la posibilidad de que los términos de substancia —como ‘oro’— nombren esencias reales no se restringe a tales términos sino que tiene carácter general: no podemos nombrar aquello de lo que no poseemos una Idea, y no poseemos Ideas correspondientes a esencias reales. Así pues, ningún término puede tener como significado la esencia real del oro; ni ‘oro’, ni tampoco ‘esencia real del oro’. De otro modo, Locke habría podido ahorrarse su propuesta revisionista respecto a los términos de substancia y acoger sin problemas nuestras intuiciones preteóricas que —según su propio criterio— asignan esencias reales como significado a tales términos.

En segundo lugar, tampoco valdría decir que ‘esencia real del oro’ ha de correr la misma suerte que ‘oro’. La propuesta de Locke respecto al término ‘oro’ consiste en que el término nombra en realidad la esencia nominal. Pero esa propuesta no puede extenderse respecto a ‘esencia real del oro’; ‘esencia real del oro’ no puede nombrar también a la esencia nominal del oro porque entonces ambas esencias coincidirían, y Locke distingue muy claramente ambas cosas: en relación con los términos de substancias la esencia nominal difiere de la esencia real.

Quiero sugerir aquí una solución a ese problema; es una solución que Locke puede coherentemente mantener sin renunciar a las tesis que he descri-

to. Si efectivamente se hubiera planteado explícitamente el problema mencionado y se hubiera propuesto resolverlo probablemente habría tenido que defender una posición como la siguiente.

Desde un punto de vista semántico, la expresión ‘esencia real del oro’ tiene algo de anómalo. Es una construcción lingüística peculiar, que pese a su apariencia gramatical superficial no ha de considerarse genuinamente referencial o denotativa. Por ello su empleo no nos compromete con la existencia de esencias reales *nombrables* por términos referenciales. Como ya se ha dicho —siempre según Locke—, tales esencias reales existen, pero no podemos tener nombres para ellas, pues no podemos tener Ideas que las representen.

Con todo, las expresiones de ese tipo son inteligibles y, en ese sentido, deberíamos ser capaces de explicar qué significan. Propongo que eso puede hacerse mediante *definiciones contextuales* de su significado. Las definiciones de ese tipo elucidan qué significa cierta expresión al proporcionar un esquema con el cual explicar el significado que tienen las oraciones en que puede aparecer. La propuesta podría tomar cuerpo de diferentes maneras, pero a modo de ilustración escogeré una particular (quizá la que resulta más natural) y la aplicaré al caso de ‘esencia real del oro’. En su forma más sencilla las oraciones en que aparece esa expresión tendrían la siguiente forma: ‘la esencia real del oro es F’. Y ese enunciado se analizaría así: ‘Hay una constitución o estructura interna de que dependen causalmente las cualidades que (provocan las Ideas simples que) integran la esencia nominal del oro, y esa estructura interna es F’. Veámoslo con un ejemplo concreto. La oración ‘Esta piedra posee la esencia real del oro’ sería equivalente a ‘Hay una constitución o estructura interna de que dependen causalmente las cualidades que (provocan las Ideas simples que) integran la esencia nominal del oro, y esta piedra posee esa estructura interna’⁷.

Esa propuesta reconstruye la posición que podría mantener Locke acerca del problema planteado (¿qué significan expresiones como ‘esencia real del oro?’), sin entrar en incoherencia con las otras tesis que le he atribuido. En resumidas cuentas: Locke cree que existen esencias reales, y efectivamente habla sobre ellas empleando expresiones como ‘la esencia real del oro’. Pero esa expresión no significa o denota la esencia real del oro porque ningún término puede tener esa relación semántica con una esencia real (ya que no tenemos Ideas correspondientes a las esencias reales). A pesar de eso, la expresión en cuestión es plenamente significativa (en el sentido de ser inteligible), y la elucidamos aclarando qué significan los enunciados en que aparece, evitando tratarla como una expresión referencial.

VI. ANALOGÍA CON RUSSELL

En esa línea de solución se ofrece un tratamiento para las construcciones lingüísticas en que aparece la expresión ‘esencia real’ muy semejante al

que defendió Russell en su célebre *teoría de las descripciones* para las descripciones definidas (es decir, las expresiones que se forman al concatenar un artículo determinado singular, ‘el’ o ‘la’, con un predicado). La idea fundamental de esa teoría es que una expresión como ‘el F’ (una descripción definida) no es referencial o denotativa; se trata de un símbolo incompleto cuyo significado se explica usando definiciones contextuales, las cuales analizan qué significan los enunciados en que pueden aparecer. Russell propuso, concretamente, que ‘el F es G’ equivale a ‘hay un único F y todo lo que sea F es G’.

Esa coincidencia no es casual. Hay otras analogías dignas de ser reseñadas entre la epistemología, la ontología y la semántica de Locke y las de Russell. En particular, las opiniones de Locke acerca de las esencias reales son muy similares a las tesis que Russell mantiene (en una determinada época) acerca de objetos macroscópicos típicos como los planetas, las personas o las mesas. Voy a resumir esas tesis de Russell, resaltando la analogía⁸.

En la época a la que me refiero (iniciada hacia 1905, en que publica su artículo clásico ‘On Denoting’) Russell traza una distinción entre dos modos en que podemos conocer cosas. Conocemos *por descripción* un determinado objeto x cuando x es el único objeto que tiene una determinada propiedad F y sabemos que hay un único objeto que es F. Ese tipo de conocimiento, sin embargo, depende de otro que es más fundamental (en muchos sentidos: lógica, epistemológica, ontológicamente). Se trata del conocimiento *directo* [*by acquaintance*]. Conocer directamente algo es tener un acceso cognoscitivo inmediato a ese algo, sin intermediación de ningún enjuiciamiento o proceso inferencial. Este conocimiento nos proporciona certeza absoluta de que la cosa conocida existe, y nos la muestra haciéndonos conocedores de todas sus propiedades (al menos de todas sus propiedades *intrínsecas*).

Naturalmente, esos requerimientos tan exigentes prohíben que tengamos conocimiento directo de objetos externos (personas, planetas, mesas). Entidades particulares que podemos conocer directamente son (entre otras) los datos sensoriales inmediatamente presentes ante nuestra conciencia. A pesar de todo, Russell, ciertamente, postula la existencia de esos objetos macroscópicos externos —externos a la mente— que sólo conocemos por descripción. En ese sentido, mantiene una forma de realismo en relación con esas entidades; pero combinado con un cierto escepticismo epistemológico, ya que hay una manera prioritaria de conocer (el conocer directamente) conforme a la cual no podemos conocer esas entidades. (Por las mismas razones tampoco podemos pensar proposiciones que sean *sobre* tales objetos, es decir, proposiciones singulares que los contengan como constituyentes.)

Para percibir la analogía entre Locke y Russell que quiero indicar basta reemplazar las alusiones a objetos externos y conocimiento directo por, respectivamente, alusiones a esencias reales y representación mediante Ideas. Tal y como hemos visto, existen, según Locke, esencias reales, pero ninguna Idea en nuestra mente nos las representa.

Algunas tesis semánticas de Russell (que no he mencionado) hacen más estrecha todavía la analogía. Russell defiende que las únicas entidades que pueden ser denotadas por un nombre propio son aquellas directamente cognoscibles. ¿Qué significado tienen entonces los nombres propios como ‘Sócrates’, dado que no tenemos conocimiento directo de Sócrates? Russell responderá que ése —como el resto de presuntos nombres propios habituales— no es un nombre propio genuino, no es un nombre lógicamente propio. Cuando usamos ese tipo de expresión asociamos con ella en realidad una descripción definida. Y, como ya he indicado, las descripciones definidas no son —en la teoría de Russell— expresiones denotativas. En definitiva, la expresión ‘Sócrates’ no es un nombre del objeto Sócrates. Su significado quedaría explicado al explicar qué significan los enunciados en que aparece, conforme a una teoría —la teoría de las descripciones— que evita asignarle una denotación específica. ‘Sócrates’ no nombra nada porque la epistemología (de Russell) postula limitaciones esenciales al conocimiento que podamos tener de lo que habría de ser su denotación —el objeto Sócrates—: sólo tenemos nombres para lo que podemos conocer directamente, pero no podemos conocer directamente a Sócrates.

Siguiendo con nuestra comparación, esa posición tiene su correspondencia en la que he atribuido a Locke: la expresión ‘esencia real del oro’ no es un nombre de la esencia real del oro. Su significado quedaría explicado al explicar qué significan los enunciados en que aparece, conforme a una teoría —como la teoría de las descripciones— que evita asignarle una denotación específica. ‘Esencia real del oro’ no nombra nada porque la epistemología (de Locke) postula limitaciones esenciales al conocimiento que podamos tener de lo que habría de ser su denotación —la esencia real del oro—: sólo tenemos términos generales para aquello representable en nuestra mente mediante Ideas, pero no tenemos Ideas de la esencia real del oro.

*Departamento de Lógica, Historia y Filosofía de la Ciencia
Universidad de Barcelona
C/ Baldori i Reixach s/n, E-08028 Barcelona
E-mail: perez@trivium.gh.ub.es*

Notas

* La realización de este trabajo se ha beneficiado de la ayuda económica procedente de los proyectos de investigación PB96-1091-C03-03, subvencionado por el Ministerio de Educación y Cultura de España, y 1999SGR 00011, subvencionado por la Generalitat de Catalunya. Agradezco a Manuel Bares, Dan López de Sa y David Pineda los comentarios que hicieron a una versión anterior del texto, presentada en el II Taller de Investigación en Filosofía que tuvo lugar en Gerona los días 10 y 11 de enero de 2000.

¹ Tampoco es una noción modalmente cargada, tal y como —en línea con la tradición filosófica— se la consideraría actualmente.

² Ese elemento común a toda esencia nominal —la Idea de un substrato subyacente o soporte de cualidades— es objeto de controversia entre los diferentes intérpretes de Locke. Ayers (1975) defiende, en abierta oposición a otros especialistas como Bennett (1987), que el substrato correspondiente a una esencia nominal ha de identificarse con la esencia real (de la que vamos a ocuparnos enseguida). Quisiera mantenerme neutral acerca de esta cuestión, y en la discusión subsiguiente ignoraré el concepto de substrato. Sin embargo, tiendo a pensar que la lectura que hace Ayers no es correcta, y es posible que mi propia interpretación de la esencia real refleje de alguna manera esa tendencia.

³ Sigo la práctica usual para referirme a pasajes de la obra de Locke; así, con la expresión a la que se adjunta esta nota remito a la sección 8 del capítulo viii del Libro II de su *Ensayo sobre el entendimiento humano*.

⁴ Bolton (1976), (1992) son dos de los estudios que, a mi juicio, ofrecen las reconstrucciones más iluminadoras de la trama argumentativa que forman los puntos de vista ontológicos, semánticos y epistemológicos de Locke a los que he aludido someramente en esta sección.

⁵ Precisamente en relación con este punto específico, Mackie ve en Locke un antecesor de tesis semánticas defendidas por Kripke [Mackie (1976), §7].

⁶ Reproduzco aquí y en las siguientes citas la traducción de O’Gorman.

⁷ Tal y como me ha señalado el profesor David Pineda, para que esa interpretación sea factible es necesario que las nociones genéricas de *constitución* o *estructura interna* y de *dependencia causal* sean suficientemente inteligibles para Locke, pese a que crea que no albergamos Ideas que representen esencias reales particulares. Pero la hipótesis alternativa (que Locke extendiera su escepticismo también a esas dos nociones) convertiría sus exposiciones de lo que es la esencia real en algo completamente ininteligible para el propio Locke. Si a pesar de todo esa hipótesis alternativa radical fuera correcta, ello no descalificaría mi propuesta considerada en el sentido más abstracto: seguiría siendo defendible que Locke podría ofrecer definiciones contextuales de expresiones como ‘esencia real del oro’, aunque la versión particular que he sugerido (en que se apela a las nociones de *constitución* o *estructura interna* y de *dependencia causal*) no funcionaría.

⁸ Russell defiende tales ideas en varios de sus trabajos. Destacan, por ejemplo, Russell (1905), (1910-1911) y (1919).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ATHERTON, M. (1984), “The Inessentiality of Lockean Essences”, *Canadian Journal of Philosophy*, vol. 14. Reimpreso en Chappell, V. (ed.) (1998), pp. 199-213.
- AYERS, M. R. (1975), “The Ideas of Power and Substance in Locke’s Philosophy”, *Philosophical Quarterly*, vol. 25, pp. 1-27. Reimpreso en Tipton, I. C. (ed.) (1977), pp. 77-104.
- BENNETT, J. (1987), “Substratum”, *History of Philosophy Quarterly*, vol. 4, pp. 488-513. Reimpreso en Chappell, V. (ed.) (1998), pp. 129-48.

- BOLTON, M. B. (1976), "Substances, Substrata and Names of Substances in Locke's Essay", *Philosophical Review*, vol. 85. Reimpreso en Chappell, V. (ed.) (1998), pp. 106-28.
- (1992), "The Idea-Theoretic Basis of Locke's Antiessentialist Doctrine of Nominal Essence Argument", en Cummins, P. D. y Zoeller, G. (eds.) (1992), pp. 85-95. Reimpreso, con otro título, en Chappell, V. (ed.) (1998), pp. 214-25.
- CHAPPELL, V. (ed.) (1998), *Locke*, Oxford, Oxford University Press.
- CUMMINS, P. D. y ZOELLER, G. (eds.) (1992), *Mind, Ideas, and Objects*, Atascadero, California, Ridgeview.
- GARCÍA-CARPINTERO, M. (1996), *Las palabras, las ideas y las cosas. Una presentación de la filosofía del lenguaje*, Barcelona, Ariel.
- LAUDAN, L. (1967), "The Nature and Sources of Locke's Views on Hypotheses", *Journal of the History of Ideas*, vol. 28, pp. 211-23. Reimpreso con enmiendas y un *postscript* en Tipton, I. C. (ed.) (1977), pp. 149-62.
- LOCKE, J. (1690), *An Essay concerning Human Understanding*, Londres. Traducción de Edmundo O'Gorman (de la versión inglesa de 1710): *Ensayo sobre el entendimiento humano*, México, FCE, 1956.
- MACKIE, J. L. (1976), *Problems from Locke*, Oxford, Clarendon Press.
- RUSSELL, B. (1905), "On Denoting", *Mind* 14, pp. 479-93. Traducción de Javier Muguerza: "Sobre la denotación", en Russell, B., *Lógica y conocimiento*, Madrid, Taurus, 1981, 2ª edición, pp. 53-74.
- (1910-1911), "Knowledge by Acquaintance and Knowledge by Description", en Russell, B. *Mysticism and Logic and Other Essays*, Londres, George Allen y Unwin Ltd., 1963, pp. 200-21. Traducción de Santiago Jordan: "Conocimiento directo y conocimiento por descripción", en Russell, B., *Misticismo y lógica*, Barcelona, Edhasa, 1981, pp. 209-30.
- (1919), "Descriptions", en Russell, B., *Introduction to Mathematical Philosophy*, Londres, George Allen y Uriwin Ltd., 1919. Traducción de Luis M. Valdés: "Descripciones", en Valdés, L. M. (ed.), *La búsqueda del significado*, Madrid, Tecnos, 1991, pp. 46-56.
- TIPTON, I. C. (ed.) (1977), *Locke on Human Understanding*, Oxford, Oxford University Press.